



REGLAMENTO OPERATIVO - APOYO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO Terciarios Prioritarios (PET)

Objetivo. Este subcomponente tiene como objetivo la creación o fortalecimiento de programas de educación técnico terciarios –no universitarios– en áreas definidas como prioritarias, impulsados por un arreglo institucional donde participen organismos públicos y/o privados, que atiendan a una demanda identificada en el sector productivo y/o social.

Beneficiarios. Podrán solicitar financiamiento instituciones públicas o privadas que presenten propuestas para crear o fortalecer y potenciar significativamente programas existentes en las áreas definidas como prioritarias y en las que se haya identificado una demanda de capacitación a nivel terciario.

Descripción general del tipo actividad a financiar. Este subcomponente puede financiar diversas actividades tales como: preparación del programa curricular y de su contenido, capacitación de docentes y técnicos, movilidad de docentes y técnicos, adquisición de equipos, recursos humanos vinculados a la administración del programa, becas para estudiantes, pequeñas adecuaciones edilicias, entre otros.

Condiciones de financiamiento. Las propuestas seleccionadas podrán recibir un monto máximo total de hasta U\$S 200.000 (doscientos mil dólares). En todos los casos se exigirá un cofinanciamiento por parte del arreglo institucional a definir en las bases de las convocatorias.

Otros Recursos. El arreglo institucional deberá documentar el cofinanciamiento y el compromiso de sustentabilidad de la propuesta una vez finalizado el subsidio de la ANII.

Rubros Financiados. Se financiarán los siguientes rubros: materiales e insumos, capacitación de docentes y técnicos, becas para estudiantes, pasantías en el exterior y en el país, profesores visitantes, obras menores, equipos y salarios.

Rubros no Financiados. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al programa.

Presentación de las solicitudes.

a. Modalidad. Las solicitudes de financiamiento serán promovidas y administradas a través de convocatorias.

b. Presentación de las propuestas. Se deberá presentar la propuesta en formulario elaborado por la ANII a tales efectos.

Contenido mínimo de las propuestas. Las propuestas deberán incluir aspectos tales como: descripción, capacidades y forma de gestión del arreglo institucional, responsable institucional de la solicitud, recursos humanos vinculados al programa, diagnóstico de necesidades donde se especifique el problema social o productivo, y la demanda laboral que se pretende resolver a través de la formación de recursos humanos, estudio de demanda potencial al programa, descripción de las actividades a desarrollar, cronograma de ejecución con los hitos y metas correspondientes, recursos disponibles para la ejecución del programa y presupuesto solicitado.

Asimismo, la propuesta deberá describir la forma de sustentabilidad del programa una vez finalizado el apoyo de la ANII.

Toda propuesta que solicite fortalecimiento, deberá brindar información sobre el número de estudiantes y de técnicos titulados que posee, así como del tiempo promedio que implica la culminación del programa. Asimismo deberá fundamentar la propuesta y estimar el impacto previsto a la finalización del proyecto.

En aquellos casos de programas que impliquen el pago de matrícula y/o cuotas por parte de los estudiantes, se deberá brindar una declaración jurada de los montos que el programa cobra a tales efectos.

Evaluación de las propuestas. Metodología y responsables.

El proceso de evaluación estará a cargo del *Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas (CESP)*, conformado por al menos cinco miembros designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT¹. Estos miembros serán seleccionados con base en su experiencia en programas de educación técnica, su idoneidad académica y profesional. Se procurará cubrir un espectro amplio de áreas del conocimiento, y problemáticas productivas y sociales. También llevará a cabo el seguimiento del desempeño técnico de los programas financiados.

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos formales (elegibilidad), de pertinencia, y técnicos de la propuesta. Se elaborarán formularios específicos para la evaluación de los programas, los que contendrán los diferentes aspectos a ser considerados.

a. Elegibilidad

Esta etapa será realizada por el Ejecutivo ANII a cargo.

Criterios:

- las propuestas deberán presentarse avaladas por las correspondientes instituciones;

¹ Ley 18.084: artículo 7 literal L, artículo 24 literal G.

- las propuestas deberán estar acompañadas de la documentación probatoria del compromiso de cofinanciamiento;
- en aquellos casos de programas existentes que soliciten fortalecimiento, se revisará la documentación relacionada a las aprobaciones oficiales que corresponda en cada caso;
- las propuestas deberán presentar el formulario correspondiente y sus anexos debidamente completados;
- no se aceptarán propuestas fuera del plazo señalado en la convocatoria.

b. Pertinencia

Esta etapa será realizada por el CESP.

Criterios:

- se evaluará la correspondencia entre las solicitudes y las áreas definidas como prioritarias en cada convocatoria.

c. Evaluación técnica

Esta etapa será realizada por el CESP, mediante el apoyo de evaluadores externos en caso de requerirlo.

El CESP, en caso de ser necesario, designará los evaluadores externos y estudiará los informes realizados por los mismos sobre cada programa a efectos de elevar al Directorio de la ANII su propuesta. Los evaluadores serán expertos –nacionales y/o internacionales- contratados por la ANII y seleccionados de una lista de evaluadores. Esta lista será aprobada por el Directorio de la ANII.

Criterios:

- se evaluará la adecuación de la propuesta al diagnóstico de necesidades planteado, especialmente la existencia de demandas concretas por las formaciones técnicas requeridas, por parte del sector productivo;
- se estudiará la correspondencia de la estrategia planteada a los efectos del fortalecimiento o de la creación del Programa;
- se evaluará la calidad académica de la currícula de cursos y actividades del Programa;
- en caso de Programas donde participe más de una institución se evaluará la forma en que se gestionará la propuesta;
- se evaluará -cuando corresponda- el buen aprovechamiento de capacidades nacionales y/o regionales instaladas y el mecanismo de sinergia entre las mismas;
- se considerará la formación de los recursos humanos que participen en la puesta en marcha de la propuesta;
- se valorará positivamente la participación en la propuesta de técnicos uruguayos radicados en el exterior;
- se analizará la coherencia del presupuesto solicitado en función de las actividades a realizar;
- se evaluarán las condiciones planteadas a los efectos de la consolidación institucional del programa una vez finalizado el apoyo ANII.

Formalización, desembolsos y seguimiento de las propuestas.

- a. Alcance de los contratos.** El contrato deberá contemplar cláusulas tales como: antecedentes, objeto, forma de pago, fecha de inicio de ejecución, manejo de los fondos, seguimiento de la propuesta, obligaciones del beneficiario, adquisición de bienes, responsabilidad sobre los equipos, exoneración de responsabilidad, documentos, publicidad, confidencialidad, mora, incumplimiento, comunicaciones y arbitraje. En aquellos casos en que las propuestas se presenten entre diferentes instituciones, se procederá a la firma de un contrato especialmente diseñado por la ANII, referente a las condiciones de asociación.
- b. Mecanismo de desembolsos.** Se realizará un primer adelanto de porcentaje variable, y desembolsos de carácter semestral en función del cronograma de actividades presentado por cada propuesta.
- c. Seguimiento de las propuestas.** El CESP estará a cargo del seguimiento del desempeño técnico de las propuestas. La ANII le brindará todo el apoyo necesario para la gestión del mismo. En el marco de estas actividades de seguimiento, la evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos.
- d. Cierre de las propuestas.** Se elaborará un informe de cierre de las propuestas. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final, como asimismo las rendiciones de gastos presentadas.